

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

25723 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de aprobación del expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado: "Mejora local. Proyecto de conversión en glorieta de la intersección en el p.k. 1222,450 de la N-340, en Sant Pau d'Ordal (Subirats). Provincia de Barcelona". Clave 33-B-4630.*

Con fecha 28 de julio de 2022, el Secretario General de Infraestructuras, por delegación de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (OM TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la OM TMA/221/2022, de 21 de marzo, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias), ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado "Mejora local. Proyecto de conversión en glorieta de la intersección en el p.k. 1222,450 de la N-340, en Sant Pau d'Ordal (Subirats). Provincia de Barcelona" de clave 33-B-4630

2. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña que redacte un proyecto de construcción que dé cumplimiento a las prescripciones recogidas en la resolución aprobatoria, que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública

El texto íntegro de la Resolución, donde se recogen las prescripciones dictaminadas, estará disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>)

La Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 22 de agosto de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Vicente Vilanova Martínez-Falero.

ID: A220033644-1